BICENTENARIO

RESOLUCION Nº 998/2011 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS MATERIALES DE CONSTRUCCION Y CONSTRUCTORA SAN ANTONIO, MFK CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA PYCASU Y S.I.P. SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/11 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS MUNICIPIOS DE CIUDAD DEL ESTE, PRESIDENTE FRANCO, SAN ALBERTO Y MINGA PORA".

Ciudad del Este, 23 de noviembre de 2011

VISTO: La Resolución Nº 872/2011 G.A.P. "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LA PRO FORMA DE CONTRATO Y SE DISPONE CONVOCAR A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LOS MUNICIPIOS DE CIUDAD DEL ESTE, PRESIDENTE FRANCO, SAN ALBERTO Y MINGA PORA"; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas M.F.K. CONSTRUCCIONES, S.I.P. SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS, CONSTRUCTORA PYCASU y MAT. DE CONST. Y CONST. SAN ANTONIO;

Que en virtud al Art. 27º de la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procedió al análisis de las ofertas, confirmando previamente el suministro de los documentos de carácter sustancial por parte de los oferentes;

Que en el marco de la evaluación el Comité señala que conforme a lo dispuesto en la Sección II – Datos de la Licitación – A. Introducción. PUNTO IAO 1.2 d, el sistema de adjudicación es POR LOTE, por lo que previo estudio y análisis de las ofertas, teniendo en cuenta que las mismas CUMPLEN con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial: "Formulario de Oferta y Planilla de precios debidamente completados y firmados, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada de conformidad al Art. 40 de la Ley 2051//03", como asimismo lo referente a especificaciones técnicas, Formulario A2 (Análisis de Costo), capacidad Financiera, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos por el PBC, y reuniendo las mismas los requisitos legales y técnicos exigidos; que el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la contratación, y de conformidad a la Ley 2051/03 y Decreto 21909/03, recomienda ADJUDICAR el concurso por contratos cerrados a las firma M.F.K. CONSTRUCCIONES, S.I.P. SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS, CONSTRUCTORA PYCASU y MAT. DE CONST. Y CONST. SAN ANTONIO por resultar convenientes a los intereses de la institución;

Lo establecido en el Art. 17º, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y Decreto 21909/03;

POR TANTO:
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA
RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR por contrato cerrado el **CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/11 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS MUNICIPIOS DE CIUDAD DEL ESTE, PRESIDENTE FRANCO, SAN ALBERTO Y MINGA PORA"**, a las siguientes firmas: **MAT. DE CONST. Y CONST. SAN ANTONIO: LOTE 3** por **(G. 57.618.055)** y **LOTE 5** por **(G. 41.507.058). MFK CONSTRUCCIONES: LOTE 2** por **(G. 54.071.286)** y **LOTE 7** por **(G. 280.893.562). CONSTRUCTORA PYCASU: LOTE 1** por **(G. 30.501.688)** y **S.I.P. SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS: LOTE 4** por **(G: 45.312.191)** y **LOTE 6** por **(G. 107.627.180)**, totalizando las contrataciones la suma de **(G. 617.531.020)** Seiscientos diecisiete millones quinientos treinta y un mil veinte guaraníes.-

Resolución Nº 998/2011 G.A.P. **Hoja 2**

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes en los que se estipularán las condiciones que regirán para la ejecución de la obra.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Arq. SEVER SILVERO RETAMOZO, Secretario de Obras, para la tarea de fiscalización y recepción de las obras, siendo responsable personal, solidaria, civil y penalmente de que las mismas se ajusten a las especificaciones del pliego de bases, precautelando el interés de la institución.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE
Gobernador